



y suavidad, y mandado en virtud de particular  
 mente la de 28. p. la utilidad de hacerse librado  
 sin la competencia con. del Consejo, en cuyo caso  
 se encuentra, el abono q. se reclama p. la acción  
 de las Repúblicas correspondientes. Y entendido  
 q. no impide p. este Ayuntamiento. cuando fue  
 aun cuando no desconoce la legitimidad de esta  
 deuda, con todo p. evitar toda ulterior respon-  
 sabilidad, se haya la competente consulta con  
 el Sr. Director de la Real Academia de San Fernando del  
 Ministerio del expediente original del Sr. Sr.  
 Subdelegado de la Real Academia, a fin de que se acuerde  
 Resoluciones acerca del abono de que se trata,  
 para que esta expedición no se encuentre ja-  
 mbien p. ello seguir los autos vigentes, eviti-  
 frándose este sueldo al interesado para su  
 suavidad

Levada }  
 Excepción d. d. de }  
 de Sr. en favor }

El Sr. D. Juan Calvario Reg. anal propuso  
 en esta Ayuntamiento sea muy conveniente ha-  
 cer presente al Sr. el grande perjuicio que ex-  
 perimentan la agricultura y comercio en seguir  
 cobrando el Real por fuerza de cobrado que se  
 cobra por este Puerto, destinado p. el pago  
 de la contribución de la Real de los años

